OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2425

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a los miembros de la comisión prevista en la convocatoria de ayudas destinadas a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la construcción, ampliación, reforma y reparación de centros de salud y consultorios médicos.

El Acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se convocan ayudas para el año 2014, destinadas a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la construcción, ampliación, reforma y reparación de centros de salud, dispone en su anexo I, punto 6.1, que las solicitudes serán valoradas por una comisión nombrada al efecto mediante resolución del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Designar como miembros de la Comisión prevista en el Acuerdo.

Presidente:

– Titular: Director/a de Gestión Económica de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Suplente: Director/a de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales:

– Titular: Subdirector/a de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Suplente: un/a representante de la Subdirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Titular: Subdirector/a de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Suplente: un/a representante de la Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Titular: un/a representante de las Comarcas Sanitarias u Organizaciones Sanitarias Integradas.

– Suplente: un/a representante de las Comarcas Sanitarias u Organizaciones Sanitarias Integradas.

– Titular: Subdirector/a de Asesoría Jurídica.

– Suplente: un/a representante de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Secretario/a:

– Titular: un/a representante de la Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Suplente: un/a representante de la Subdirección de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de abril de 2014.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.